



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 MAY 2017

Res. H. N° 0523/17

Expte. N° 4.174/17

**VISTO:**

La Nota N° 0487-17 mediante la cual la Prof. Betina CAMPUZANO, integrante del Comité Ejecutivo del Encuentro denominado "De Crónicas y Ciudades: La Tibia Garra Testimonial. Encuentro Internacional de Cronistas Latinoamericanos", solicita ayuda económica para solventar gastos emergentes de la realización de la actividad mencionada los días 28, 29 y 30 de junio del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el evento académico mencionado está organizado por las cátedras de Literatura Hispanoamericana de la Facultad de Humanidades y de Sede Regional Tartagal y de Literatura Latinoamericana II de la UNJu;

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de pasajes y el pago de hospedaje de los especialistas que brindarán conferencias y cursos en el marco del encuentro antes citado;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar una ayuda económica de Pesos DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00) estableciendo que los fondos otorgados en carácter de anticipo, deberán ser reintegrados en su totalidad al Fondo de Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros, a fin de permitir la financiación de otros eventos académicos que organice la Facultad ;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(en su sesión ordinaria del 16-05-2017)

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR** la suma total de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00) en concepto de anticipo para la realización del Encuentro denominado "De Crónicas y Ciudades: La Tibia Garra Testimonial. Encuentro Internacional de Cronistas Latinoamericanos", para solventar gastos emergentes de la realización de la actividad mencionada los días 28, 29 y 30 de junio del corriente año.-

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que los fondos otorgados son en carácter de anticipo los que deberán ser reintegrados en su totalidad a las Partidas Principales y Parciales de esta Dependencia, con afectación al presupuesto 2017 y en el orden interno a los fondos de "Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros".-


**ARTICULO 3°.- DESIGNAR** a la Prof. Betina CAMPUZANO responsable de los fondos otorgados como anticipo, para afrontar los gastos que surjan de la realización del evento mencionado y cumplir con lo dispuesto en el Art. 2°.-

**ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE** a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/Je

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa